



TRASLADO DE RESOLUCIÓN –

ASUNTO: CONTRATO DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE ACCESOS A EMBARCADERO SOS EN SOTO DE LA MEDINILLA (Inversión sostenible)

EXPEDIENTE: SE-PC 121/2017

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Concejal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid ha dictado el decreto nº 9188 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SE-PC 121/2017 relativo a la contratación de la obra de remodelación de accesos a embarcadero SOS en Soto de la Medinilla, de Valladolid, mediante CONTRATO MENOR, y atendido que:

1º.- Siendo necesaria la obra según consta en la Memoria redactada por el gerente de la Fundación Municipal de Deportes y de confirmada con las prescripciones técnicas elaboradas por el jefe de la sección de Instalaciones se han solicitado por parte de este Ayuntamiento presupuestos a las siguientes empresas:

2º.- Se han presentado las siguientes ofertas por las empresas que a continuación se relacionan:

- Toyrsa
- Torconsa S.A.
- Santos Construcciones S.L.
- Inforest Medio ambiente
- Pavimentos Alber

3º.- Con fecha 20 de diciembre de 2017 se emite informe de valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

- 1.- Toyrsa
- 2.- Inforest

Según se prevé en la memoria para la contratación de la obra, se establecen los siguientes criterios de adjudicación, que se valoran a continuación.

1.1.- Precio: 0 – 85 puntos.

Tipo de licitación: 12.384'00€ + IVA

1.- Toyrsa:	12.223'12€	V ₁ = 11'50
2.- Inforest:	11.195'00€	V ₂ = 85

Todos los importes antes del IVA

1.2.- Mejoras o variantes sin coste adicional, cuantificables matemáticamente: de 0 a 15 puntos.

En el presente contrato se podrán formular mejoras en los aspectos siguientes:

-Mayor superficie pavimentada con las características descritas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:51:39 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): c4ed623cfedea097524c8840ed33e87d4dc00c1d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- 1.- Toyrsa: (*Explanado, refinado, nivelado y compactación de 485'50m² de terreno*) 2.476'05€
No se considera la mejora, pues no se contempla entre los aspectos propuestos.
- 2.- Inforest: No propone

En consecuencia, propongo se le adjudique la obra a INFORESTMEDIO AMBIENTE, al resultar la más valorada de las propuestas recibidas, cumpliendo con lo exigido en las Prescripciones Técnicas del contrato.

4º.- Dado que de las ofertas presentadas el más ventajoso para los intereses económicos de este Ayuntamiento es la presentada por INFORESTMEDIO AMBIENTE al ser la más valorada de las propuestas recibidas, se propone adjudicar el contrato menor a dicha empresa por un importe de 11.195'00 euros IVA excluido.

5º.- Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Base 28 del Presupuesto municipal de 2014.

6º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2015).

En consecuencia, **ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

PRIMERO: Contratar con **Inforest Medio Ambiente S.L.**, con CIF nº B-47393202 la ejecución de la obra, consistente en la remodelación de accesos al embarcadero para Salvamento y Socorrismo en Soto de la Medinilla, tal y como se define en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y con las mejoras propuestas en su proposición por el licitador adjudicatario.

SEGUNDO: El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a **13.545,95 € (IVA incluido)**, que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del año 2017.

Para hacer frente a los gastos de **Coordinación de Seguridad y Salud se autoriza y dispone un gasto por importe de 69,22€, incluido IVA a favor de INCOPE S.L.** con CIF B-83665513, con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2017.

Para hacer frente a los gastos de **Control de Calidad, se autoriza y dispone un gasto por importe de 374,62€, incluido IVA a favor de INCIDEC** con CIF B-47731914 con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del año 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:51:39 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): c4ed623cfedea097524c8840ed33e87d4dc00c1d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:

1. Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: Complejo Deportivo Soto de la Medinilla. (C/ Valle de Aran, s/n-Valladolid)
2. Plazo de ejecución: 10 días
3. Plazos de facturación: único, al finalizar la obra.

Las facturas de más de 5.000€ presentadas por personas jurídicas han de presentarse en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Por ello se deberá facilitar al contratista la codificación que deben conocer a tal efecto:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01471868	Código 81	Código GE0012005
Literal Ayuntamiento de Valladolid	Literal Intervención Ayto.	Literal Intervención Ayto.

Dirección: Plaza Mayor, 1
Código Postal: 47001
Ciudad/provincia: Valladolid
País: España
Correo de consultas: dc@ava.es

4. Seguros u otras garantías exigidos: Seguro de Responsabilidad por importe de 180.000€ y fianza por importe de 559,75€.
5. Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.
6. Plazo y condiciones de garantía: 24 meses

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal, municipal de instrucciones directas a esta personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:51:39 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): c4ed623cfedea097524c8840ed33e87d4dc00c1d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



En todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

CUARTO: El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el TRLCSP para los contratos de obras y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado "perfil del contratante".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,
Isabel Roldán Sánchez
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:51:39 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): c4ed623cfedea097524c8840ed33e87d4dc00c1d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
